

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer la liga donde puede ser consultada la actualización de las normas y bases para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. (CINVESTAV) 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEP.- Secretaría de Educación Pública.- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LIGA DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS Y BASES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. (CINVESTAV) 2019.

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) en observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el objeto de actualizar la Estimación de Cuentas Incobrables, así como establecer las atribuciones y responsabilidades de cada uno de los involucrados en el proceso de cancelación, hace del conocimiento el link donde se puede consultar las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., vigentes a partir del 17 de febrero de 2006, y mismas que fueron aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Directiva de fecha 29 de octubre de 2019.

<http://transparencia.cinvestav.mx/UNIDADENLACE2010/NormasBasesparaCancelacionAdeudoscargoTercerosCinvestav2019.pdf>

www.dof.gob.mx/2020/SEP/NormasBasesCancelacionAdeudosCINVESTAV2019.pdf

En estas Normas y Bases se proporcionan las directrices y el procedimiento, para aplicar contra la reserva de cuentas incobrables, el saldo de las cuentas por cobrar que se determinen de difícil cobro o que sea incosteable hacerlo por la vía judicial, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, atendiendo a los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia. Lo anterior, procediendo a la baja en los registros contables, de los adeudos a cargo de terceros y a favor del CINVESTAV, ante su notoria imposibilidad de cobro, las cuales estarán disponibles en el sitio web www.cinvestav.mx

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020.- El Director General, **José Mustre de León**.- Rúbrica.

(R.- 498709)